



# PERÚ MEJORÓ EN EL ÍNDICE MUNDIAL DE ESTADO DERECHO

Pese a mejorar cinco posiciones frente a la edición anterior de esta medición, Perú sigue rezagado al puesto 60° entre 113 países evaluados.



**DR. CÉSAR PEÑARANDA  
CASTAÑEDA**

Director ejecutivo  
Instituto de Economía y Desarrollo  
Empresarial  
Cámara de Comercio  
cpenaranda@camaralima.org.pe

**P**

ara el World Economic Forum (WEF) la debilidad institucional está frenando la productividad y el crecimiento de América Latina. En los países avanzados se da por hecho un sistema de derechos de propiedad definido, organismos reguladores fuertes que frenan la conducta anticompetitiva y el riesgo moral, instituciones políticas capaces de manejar los conflictos sociales y plena vigencia del estado de

derecho. Sin embargo, para países como Perú resulta clamorosa la limitada y deficiente institucionalidad, que no cumple en su función de ser un cimiento sólido del crecimiento que, junto con la estabilidad macroeconómica, permita retomar la senda de tasas altas y sostenidas de expansión económica.

Al respecto, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio

de Lima confirma dicha situación pues existe una retroalimentación entre institucionalidad y crecimiento económico. A través del Reporte de Competitividad Global 2017-2018 (RCG) del WEF se observa que los países que se ubican en las cinco primeras posiciones en los tres últimos años (Suiza, EE.UU., Singapur, Holanda y Alemania) tienen un PBI per cápita superior a los US\$45.000 y a medida que se registra para otros países que este indicador macroeconómico es menor también lo hace su calificación de institucionalidad. Cuantificar y valorar la institucionalidad es difícil tomando en cuenta que es una variable cualitativa. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) se pueden utilizar tres indicadores para medir la

calidad institucional, la calidad de la gobernanza, que incluye el nivel de corrupción, los derechos políticos, la eficiencia del sector público y la carga reglamentaria; el nivel de protección legal de la propiedad privada y el respeto de la legislación pertinente.

**LOS RANKING EVALUADOS**

Considerando la importancia de la productividad-competitividad en el desarrollo de una economía, el IEDEP de manera permanente identifica, analiza y clasifica sistemáticamente alrededor de 50 índices internacionales bajo el nombre de Árbol de la Productividad y Competitividad, de acuerdo a la metodología desarrollada en el RCG del WEF. En el pilar

correspondiente a Institucionalidad, Perú se ubica a nivel mundial en posiciones bastante rezagadas, apenas en el puesto 113° de un total de 137 países, no obstante la mejor posición en los últimos cinco años. Asimismo,

ocho pilares: restricciones al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, aplicación regulatoria, justicia civil y justicia criminal. Los países que ocupan los tres primeros

*“DINAMARCA, NORUEGA Y FINLANDIA LIDERAN EL ÍNDICE MUNDIAL DE ESTADO DE DERECHO”*

durante el presente año se han publicado siete índices internacionales los que han evaluado distintos aspectos de la institucionalidad, mejorándose la posición relativa respecto al año anterior en tres rankings: Índice de Estados Frágiles, de Percepción de la Corrupción y de Estado de Derecho. En dos se retrocedió, Índice Global de Paz y de Presupuesto Abierto; y en dos se mantuvo la misma posición relativa, Índice de Libertad Económica y de Propiedad Intelectual.

lugares son Dinamarca, Noruega y Finlandia. En la región destacan Uruguay, Costa Rica y Chile que ocupan las posiciones 22°, 24° y 27°, respectivamente; mientras que los peor ubicados son Honduras, Bolivia y Venezuela que ocupan las posiciones 103°, 106° y 113°. En los resultados a nivel global se destaca el retroceso en 71 de un total de 113 países evaluados en el pilar derechos fundamentales que mide la ausencia de discriminación, el derecho a la vida y la seguridad, el debido proceso, la libertad de expresión y religión, el derecho a la privacidad, la libertad de asociación y derechos laborales.

**ESTADO DE DERECHO**

El Índice de Estado de Derecho 2017-2018 mide la percepción sobre el funcionamiento del sistema de justicia en los países y de la existencia o ausencia del Estado de Derecho. Elaborado por el World Justice Project dicho índice mide 44 indicadores distribuidos en

En este ranking Perú mejoró cinco posiciones alcanzando el puesto 60° con un puntaje de 0,52 y superando en la región a Colombia (72°), Ecuador (85°), Bolivia (106°) y Venezuela (113°). El pilar con mejor posición

**REPORTES SOBRE INSTITUCIONALIDAD, RESULTADOS PARA PERÚ**

DURANTE EL 2018 SE HAN PUBLICADO SIETE ÍNDICES DE INSTITUCIONALIDAD, LOS CUALES MOSTRAMOS A CONTINUACIÓN.

Índices	Objetivo	Ubicación previa	Ubicación 2018	Avance/retroceso relativo
Índice Global de Paz	Analizar tendencias en la paz, su valor económico y cómo desarrollar sociedades pacíficas.	71/163	74/163	▼
Índice de Estados Frágiles	Evaluar vulnerabilidad de los Estados a conflicto o colapso.	104/178	100/178	▲
Índice de Percepción de Corrupción	Puntuar cuán corrupto es el sector público de los países.	101/176	96/180	▲
Índice de Libertad Económica	Monitorear el derecho fundamental de todo ser humano a controlar su propio trabajo y propiedad.	43/180	43/180	—
Índice de Estado de Derecho	Medir cómo el estado de derecho es experimentado y percibido por el público en general alrededor del mundo.	65/113	60/113	▲
Índice de Presupuesto Abierto	Evaluar la transparencia presupuestaria, rendición de cuentas y participación ciudadana.	10/102	14/115	▼
Índice de Propiedad Intelectual	Analizar la protección y aplicación de la propiedad intelectual en los países.	28/45	31/50	—

es el de restricciones al poder gubernamental, que evalúa los límites que impone al gobierno el poder legislativo y judicial, así como auditorías y revisiones independientes, controles no gubernamentales y transiciones del poder sujetas a la ley. En tanto, los pilares con posiciones intermedias son gobierno abierto, derechos fundamentales y aplicación regulatoria, en este último se mide la aplicación efectiva de las regulaciones gubernamentales sin influencias, demoras excesivas en los procedimientos administrativos, el respeto al debido proceso, expropiaciones del gobierno bajo proceso legal y compensación. Por el contrario, los pilares con posiciones rezagadas son ausencia de corrupción, orden y seguridad, justicia civil y justicia penal. Hay que tener presente que un aspecto clave del estado de derecho es un sistema de justicia que sea

capaz de fallar de manera oportuna contra los delitos penales a través de un sistema imparcial, libre de corrupción y la influencia inadecuada del gobierno.

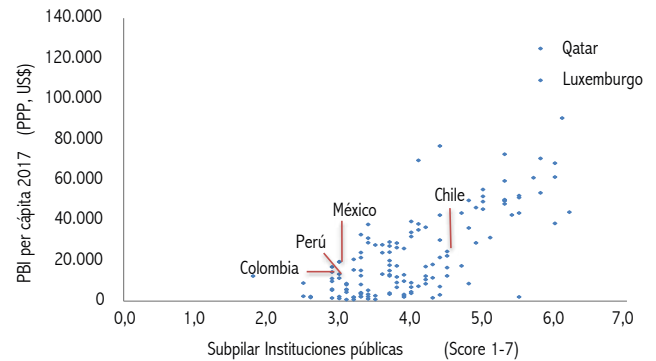
## ÍNDICE DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Cámara de Comercio de los Estados Unidos elabora el Índice Internacional de Propiedad Intelectual 2018 (IPI 2018), evaluando un total de 50 economías tomando como base 40 indicadores en ocho categorías: patentes, derechos de

autor, marcas registradas, secretos comerciales, comercialización de activos de propiedad intelectual, imposición o exigencia, eficiencia sistémica y

## INSTITUCIONALIDAD Y PBI PER CÁPITA

LOS PAÍSES CON MEJOR INSTITUCIONALIDAD ALCANZAN UN PBI PER CÁPITA MAYOR.



Fuente: WEF, FMI

Elaboración: IEDEP

ratificación de tratados internacionales. Este índice proporciona una herramienta para medir el entorno global de la

la Alianza del Pacífico mantiene una posición rezagada con México (24°), Chile (27°) y Colombia (30°). El reporte identifica como fortalezas para nuestro país:

(i) protecciones de PI básicas disponibles, (ii) marco jurídico estable para la observancia de los derechos de PI, con alguna aplicación en los nuevos tribunales de PI, (iii) medidas fronterizas previstas en la legislación y (iv) esfuerzos para coordinar la aplicación de los derechos de PI en todos los organismos gubernamentales y para aumentar la conciencia sobre la importancia de la protección de la PI. No obstante, también identifica áreas con serias debilidades como: (i) la limitada presencia de patentes y la falta de protección efectiva de la PI para las ciencias de la vida, (ii) régimen de propiedad intelectual digital rudimentario, (iii) altas tasas de falsificación y piratería y (iv) brechas en la aplicación de la propiedad intelectual en el terreno.

propiedad intelectual (PI), pues es un instrumento fundamental para los países que buscan mejorar el acceso a la innovación, aumentar la producción nacional y disfrutar de los beneficios dinámicos de una economía innovadora. El IEDEP afirma que un sólido sistema de patentes alienta a aquellos que quieran comprometerse exclusivamente en procesos de invención e innovación.

En el IPI 2018 Perú ocupó la posición 31° manteniendo su posición relativa respecto al año anterior; empero, respecto a los países de

## POSICIÓN EN EL RANKING DE INSTITUCIONALIDAD

A NIVEL MUNDIAL, EL PERÚ SE UBICA EN POSICIONES REZAGADAS. EN LA ÚLTIMA MEDICIÓN ESTUVO EN EL PUESTO 113 DE UN TOTAL DE 137 PAÍSES.

